



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE A LA
DIRECCIÓN DE URBANISMO DE BARCELONA SAGRERA ALTA
VELOCITAT S.A.**

(Expediente 2016-DC-0012)

1 – OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El objeto del presente Pliego es concretar los trabajos y definir las obligaciones que corresponden a la contratación de la prestación de los servicios de soporte a la Dirección de Urbanismo relativos a las actuaciones que lleve a cabo Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A. (en lo sucesivo BSAV) en su ámbito de actuación.

2 - MATERIAS OBJETO DEL CONTRATO.

En cuanto a las materias urbanísticas en relación con las cuales habrá de prestarse los servicios de asistencia, se solicita un servicio de soporte a la ejecución urbanística, que incluye todos los aspectos relacionados con la redacción y tramitación de Planeamiento Urbanístico y la ejecución de la Gestión Urbanística en los cuales la sociedad ha de participar como coordinadora e impulsora y como promotora en el caso que la Administración actuante así lo solicite y acuerde.

3 - ACTUACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

En el marco de las materias descritas en el apartado anterior, el objeto del contrato de prestación del servicio de asistencia a la Dirección de Urbanismo de Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A., consistirá en las siguientes actuaciones concretas:

a) Planeamiento Urbanístico

- Supervisión y elaboración de informes de los documentos de planeamiento urbanístico redactados por la sociedad o por terceros en su ámbito de actuación. (Modificaciones de PGM, Planes de mejora urbana y Planes especiales urbanísticos)
- Estudio y redacción de documentación para la sociedad de posibles modificaciones y adaptaciones del planeamiento vigente
- Mantenimiento de una base de documentación física y digital con el planeamiento vigente
- Asistencia a BSAV en la elaboración de la documentación complementaria al Planeamiento Urbanístico (estudios de movilidad, estudios medioambientales, memorias sociales, ...)

b) Gestión Urbanística y Expropiaciones

- Supervisión y elaboración de informes de los documentos de gestión urbanística redactados por la sociedad o por terceros en su ámbito de actuación. (Proyectos de delimitación poligonal, Proyectos de Reparcelación, Expropiaciones, Parcelaciones, ...)

- Estudio y redacción de documentación para la sociedad de posibles modificaciones y adaptaciones de los documentos de Gestión y Expropiación
- Mantenimiento de una base de documentación física y digital con la evolución de la gestión del ámbito de la sociedad (Proyectos de reparcelación, fincas aportadas, fincas resultantes, desafectaciones, propiedades, ...)
- Asistencia a BSAV en la gestión urbanística del ámbito (recopilación de información de afectados, interlocución en las fases de negociación, elaboración de informes, elaboración de la documentación necesaria para la ejecución de ocupaciones, valoración de indemnizaciones y actividades, gestión de realojos, ...)
- Asistencia a las reuniones que BSAV considere que tienen relación con la gestión urbanística de su ámbito
- Cálculo de la estimación de costes de urbanización, así como su imputación presupuestaria en sectores y polígonos. Elaboración de informes justificativos de imputación de costes.

c) Documentación complementaria

El adjudicatario elaborará un documento resumen, con actualización periódica a convenir, del estado de ejecución del Planeamiento y la Gestión Urbanística del ámbito de BSAV. Deberá contener la información numérica, temporal y gráfica suficiente para conocer en todo momento los parámetros urbanísticos vigentes (m2 de suelo, m2 de techo, usos, viviendas, costes).

4 - DURACIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPO DE TRABAJO.

El periodo inicialmente previsto para la prestación del servicio es de 2 años (24 meses).

El contrato se podrá prorrogar por períodos anuales/mensuales, con un máximo de dos años/24 meses, previo acuerdo de las partes que habrá de constar por escrito y motivarse suficientemente.

La empresa prestadora del servicio pondrá a disposición de BSAV, durante el período de duración de la prestación del servicio, los recursos humanos que se indica en la cláusula siguiente.

El adjudicatario deberá garantizar la continuidad del equipo durante todo el plazo de ejecución de los trabajos. Cualquier cambio en los integrantes del equipo tendrá que ser autorizado previamente por BSAV. Así mismo, BSAV se reserva el derecho de ordenar modificar las personas que forman el equipo de trabajo, para poder conseguir

una mejora en el desempeño del servicio a prestar.

Las dedicaciones completas del equipo de personal prestador del servicio que se define en la cláusula siguiente contemplarán vacaciones y festivos, es decir, las facturas serán abonadas a lo largo de 12 meses por año, mientras que las dedicaciones parciales corresponderán a las jornadas de trabajo realmente realizadas.

5- RECURSOS HUMANOS: PERFILES PROFESIONALES Y DEDICACIONES

Los perfiles solicitados y las dedicaciones previstas para cada uno de los profesionales previstos en el contrato es la siguiente:

ARQUITECTO SUPERIOR (Esp. Planeamiento Urbanístico)	20% 8h./semana
ARQUITECTO o INGENIERO SUPERIOR (Esp. Gestión Urbanística)	50% 20h./semana
DELINEANTE CAD	30% 12h./semana

El adjudicatario indicará a la Sociedad los nombres de los técnicos adscritos a la empresa que tiene previsto designar en la ejecución de los trabajos objeto del presente Pliego. Así mismo, el adjudicatario estará obligado a destinar como mínimo un día a la semana con dedicación completa en las oficinas de la sociedad BSAV al especialista en Gestión Urbanística.

Se valorará también la oferta de prestación adicional de servicios por personal técnico, auxiliar y de soporte con perfil idóneo para dar soporte técnico en general y en las tareas encomendadas en particular.

Todo el equipo técnico ofertado tendrá que acreditar conocimientos avanzados en la utilización de herramientas informáticas básicas (paquete de programas Microsoft Office) y el Delineante de CAD tendrá que acreditar conocimientos avanzados de Autocad y Microstation.

6 - RECURSOS MATERIALES

El equipo prestador del servicio dispondrá puntualmente de espacios (lugares de trabajo) para el desarrollo de sus tareas en las oficinas de BSAV.